



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**RESOLUCION EXENTA N° 3.397**

**SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesaria la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, prestación que será licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

TJD/MTCHP/MS/PHU/AVEMF  
**DISTRIBUCION:**

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

6937784

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

### **1. De los bienes requeridos**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

### **2. Antecedentes administrativos**

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b).- Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 7 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **2.1. Presentación de los antecedentes administrativos**

La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 4 de estas bases.

#### **2.2. Falta u omisión de antecedentes administrativos.**

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en las letras a) y b) del número 2 en la forma exigida en el número 2.1. precedente de estas bases, quedará por ése solo hecho fuera de la presente Licitación Pública.

### **3. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **4. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl)

### **4.1. Número de propuestas**

Cada oferente podrá presentar una ó más propuestas, de acuerdo a lo que se indica en el punto 4.3.1. siguiente.

### **4.2. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dichó plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

### **4.3. Contenido de la propuesta**

#### **4.3.1. Objeto y Modalidad**

La presente licitación comprende la totalidad de los bienes que se individualizan en el número 19 de las presentes bases, los que a su vez, son agrupados en 7 ítemes distintos dentro del mismo numeral, debiendo los oferentes formular sus propuestas respecto de todos y/o respecto de uno o más de dichos ítemes, especificando claramente en ella, él ó los ítemes respecto de los cuales está ofertando.

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

#### **4.3.2. Propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases, indicando con precisión por cual de los 7 ítemes oferta, es decir, si es por todos, algunos o uno de ellos.

La muestra física del producto ofertado a que se refiere el número 4.3.2.1. letra c) siguiente, deberá ser presentada físicamente, antes del vencimiento de la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, hasta las 18 horas.

Los proponentes que no presenten su propuesta técnica o ésta no cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, quedarán excluidos del presente proceso de licitación.

##### **4.3.2.1. Contenido de la propuesta técnica**

La Propuesta Técnica deberá contener los siguientes elementos:

a) Un archivo que contenga una breve reseña o curriculum del proponente, que de cuenta de su experiencia comprobable en la ejecución de prestaciones análogas a las que por las presentes bases se licitan, detallando el equipamiento técnico de que dispone y las características del producto ofertado.

Para los efectos de comprobar la experiencia del proponente, deberá además, indicar referencias de trabajos anteriores, señalando detalladamente las fechas de ejecución de los mismos e individualizando a sus respectivos mandantes, señalando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.

b) Plazo de entrega.

c) Una muestra física del o los bienes ofertados según sea el caso, para los efectos de su evaluación material, de conformidad al número 14 de estas bases.

#### **4.3.3. Propuesta económica**

Esta se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estará sometida a reajuste alguno, debiendo expresar con claridad respecto de cual o a cuales ítemes ella se refiere según sea el caso.

#### **5. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

#### **6. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

##### **6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o que bien presentándola, no cumplan con acompañar uno cualquiera de los elementos exigidos en el número 4.3.2.1. letras a), b) y c) de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

##### **6.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo que expresamente se señala en el número 4.3.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

#### **7. Garantía de Seriedad de la Oferta**

Los participantes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 700.000.-. Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 2.1. de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella el ID que identifica la presente licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, en el lugar y día que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, lo cual será comunicado a los participantes dentro un plazo razonable.

## **8. Garantía de fiel cumplimiento**

El proponente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), dentro de los cinco días siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el párrafo precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 3% del valor del total de la adjudicación (con I.V.A. incluido) y tener la vigencia que se informe en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como “Garantía por Fiel Cumplimiento de Obligaciones de Licitación Pública”, debiendo indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).”.

La boleta de garantía será restituida contra la recepción conforme del trabajo encomendado y una vez entregada la correspondiente factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de CONACE. (Agustinas 1235, piso 6, Santiago; en horario de oficina).

## **9. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.**

### **9.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los diez primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del portal, sin indicar el autor de las mismas.

### **9.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los cuatro días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 9.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

## **10. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

### **11. Plazo de ejecución y entrega del trabajo**

Los trabajos que se adjudiquen, deberán ser entregados por el ó los adjudicatarios dentro de los plazos ofertados por los diversos proponentes en su propuesta técnica.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

### **12. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 40.000.- por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, si el incumplimiento supera una semana.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en el proyecto imputables a la entidad seleccionada y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

La entidad seleccionada podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciera, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

### **13. Lugar de entrega del material**

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

### **14. Evaluación y Adjudicación**

El Ministerio del Interior con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de desestimar cualquiera o todas las propuestas presentadas, con expresión de causa. Será, especialmente, causal para desestimar cualquiera de las propuestas presentadas el hecho que sus montos excedan de la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

El proceso de evaluación de las propuestas será interno y se realizará en dos etapas.

- a) Evaluación de la Propuesta Técnica:

La Propuesta técnica tendrá una ponderación del 60% y se evaluará con una escala de 1 a 7. Los aspectos a evaluar en la Propuesta Técnica serán tres:

1. Calidad del producto (40%): Se evaluará con una escala de 1 a 7, teniéndose a la vista la muestra física exigida en la letra c) del número 4.3.2.1. de estas Bases;
2. Plazo de entrega (30%): De conformidad al plazo propuesto por el proponente de conformidad a la letra b) del número 4.3.2.1. éste se evaluará con una escala de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de 3, asignando la mejor nota al menor plazo ofertado; y
3. Trayectoria y experiencia del oferente (30%): Se evaluará mediante la aplicación de una escala de 1 a 7, de conformidad a la breve reseña o curriculum del proponente, exigida conforme al número 4.3.2.1. letra a) de estas Bases.

La nota final de la propuesta técnica, se obtendrá de la suma y promedio de todas las notas ponderadas obtenidas en cada uno de los tres aspectos precedentes. Dicho resultado, será a su vez, ponderado de acuerdo al 60% asignado a la propuesta técnica.

**b) Evaluación de la Propuesta Económica:**

La Propuesta Económica, tendrá una ponderación de un 40%, y se evaluará mediante una escala de notas de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la oferta más económica.

La nota obtenida por aplicación de la regla de tres, será ponderada de acuerdo al 40% asignado a la propuesta económica.

El oferente que obtenga la mayor puntuación, considerando la suma ponderada y promediada de las 2 notas resultantes de ambas etapas, se adjudicará la presente licitación.

La evaluación, será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La adjudicación de la presente licitación pública, podrá efectuarse bajo la modalidad de adjudicación múltiple, siempre que ello resulte conveniente a los intereses del Ministerio del Interior. Por consiguiente, podrán resultar adjudicados uno o más proponentes, no obstante lo cual, cada uno de los 7 distintos ítemes o líneas de bienes que se especifican en el número 19 de las presentes bases, sólo podrán ser adjudicados a un solo proponente, razón por la cual nunca podrán existir dos adjudicatarios distintos respecto de un mismo ítem o línea de bienes. Con todo, los proponentes podrán formular sus propuestas respecto de todos y/o respecto de uno o más de dichos ítemes, debiendo así especificarlo claramente en su propuesta, pudiendo en consecuencia, resultar favorecidos con la adjudicación en uno o más de ellos

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados de la fecha del cierre de la Licitación Pública, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

**15. Modalidad de pago**

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y siempre que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

**16. Suscripción de Contrato**

El Ministerio del Interior podrá suscribir, si lo estima necesario, un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto 14 de estas Bases.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

## 17. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

## 18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 19. Especificaciones técnicas

Los bienes objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan. Cada uno de los numerales siguientes conforman un ítem específico, los que serán adjudicados en los términos ya referidos.

### 19.1. Ítem poleras de algodón:

<b>Cantidad</b>	: 8.500
<b>Material</b>	: Algodón 180 grs. o similar.
<b>Color</b>	: Rojo
<b>Impresión</b>	: 1 impresión 4/0 en parte delantera de la polera, de 35X20cms.
<b>Tallas</b>	: S-M-L-XL, repartidas proporcionalmente
<b>Embalaje</b>	: Bolsas plásticas individuales en cajas de cartón

### 19.2. Ítem portacelulares:

<b>Cantidad</b>	: 11.000
<b>Material</b>	: Cinta de color de 1 cm.
<b>Color</b>	: Rojo
<b>Largo</b>	: 80 cms. Aprox; con conector para portacelular.
<b>Impresión</b>	: 1 impresión a 1 color (Trabajar con Calidad de Vida- Gobierno de Chile
<b>Embalaje</b>	: Bolsas plásticas de 100 unidades.

### 19.3. Ítem llaveros:

<b>Cantidad</b>	: 50.000
<b>Material</b>	: PVC
<b>Color</b>	: Rojo
<b>Impresión</b>	: 4/0 colores
<b>Otros</b>	: Troquelado (forma de mano)

### 19.4. Ítem Pendones

<b>Cantidad</b>	: 50
<b>Tamaño</b>	: 180X90 cms.
<b>Material</b>	: PVC opaco
<b>Impresión</b>	: 4/0 colores
<b>Otros</b>	: Travesaños, portapendones y bolso para cada uno.

### 19.5. Gigantografías

<b>Cantidad</b>	: 35
<b>Tamaño</b>	: 4X3 metros
<b>Material</b>	: PVC opaco
<b>Impresión</b>	: 4/0 colores
<b>Otros</b>	: con doblez y ojete en 4 bordes
<b>Embalaje</b>	: envueltas por separado en papel Kraft grueso.



**19.6. Acrílicos**

**Cantidad** : 180  
**Tamaño** : 40X30 cms  
**Material** : Acrílico color rojo; 5 mm. de grosor  
**Impresión** : 4/0 colores para exteriores  
**Terminación** : 4 perforaciones para anclaje  
**Embalaje** : Separados de a uno, envueltos en papel kraft grueso

**19.7. Chapitas**

**Cantidad** : 30.000  
**Tamaño** : 5,5 cms  
**Material** : Metálicas plastificadas  
**Impresión** : 4/0 colores

**20. Condiciones Generales**

- I.- El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, hará entrega de los archivos digitalizados para la elaboración del material solicitado.
- II.- El embalaje se debe considerar en caja de cartón, debiendo esta especificar claramente en su etiqueta el nombre de la empresa, nombre del producto y cantidad contenida.
- III.- Se consideran corrección de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial antes de hacer la impresión final.
- IV.- El adjudicatario se obliga a realizar las correcciones y cambios en pre-prensa que sean necesarios y que CONACE solicite en sus originales digitales.
- V.- El adjudicatario autoriza a CONACE a descontar del pago los ejemplares defectuosos.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.22.07.001. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR(S)**  
 que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saludo atte. a Ud.

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior